



CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2025

Con motivo de las fiestas navideñas, desde el Ayuntamiento de Ceutí se quiere incentivar la creatividad de los vecinos del pueblo, participando y colaborando con la decoración de sus fachadas dando un ambiente más navideño a los diversos espacios y transmitiendo un espíritu más festivo a los vecinos y visitantes.

Bases:

1. Objeto.

El Ayuntamiento de Ceutí, presenta el Concurso de Decoración Navideña dirigido a las asociaciones, colectivos y particulares del municipio de Ceutí, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa del municipio de Ceutí.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los ciudadanos y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.

2. Participantes.

Se establecen dos categorías:

- a) Familiar: Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que realicen su montaje en su balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior.
- b) Colectiva: Podrán participar los comercios, asociaciones, colectivos o empresas privadas ubicadas en Ceutí y que realicen su montaje dentro del propio término municipal. Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Ceutí.



Ámbito de participación: El concurso de decoración navideña tiene un ámbito geográfico circumsitorio a los límites del municipio.

3. Proyectos de decoración.

Los espacios podrán ser según categoría:

- a) Familiar: balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior.
- b) Colectiva: Espacio del comercio, empresa privada o en el caso de colectivos, asociaciones en barrios, calles o plazas. La decoración tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

4. Materiales empleados.

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportunos. Se podrán emplear así mismo elementos de decoración iluminativos. Se valorará la utilización de materiales reciclados.

5. Inscripción.

La inscripción del concurso es gratuita, debiendo realizar por escrito en el Ayuntamiento de Ceutí o por correo electrónico (juventud@ceuti.es) respondiendo a los apartados mencionados en este apartado. La fecha de inscripción y presentación de las tres fotos con la decoración realizada para ser evaluadas será desde el viernes 12 de diciembre hasta el lunes 22 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

- Categoría (Escribir una, Familiar/Colectiva).
- Nombre y apellidos de la persona o colectivo de referencia del concurso.
- Dirección del edificio, casa, plaza o negocio a decorar.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Materiales utilizados.
- Fotos (hasta tres unidades) para su valoración.



6. Condiciones de participación.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos durante el período establecido (hasta el 7 de enero de 2026) en su conjunto. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimará la participación de la asociación, colectivo o particular que lo incumpliera. Salvo causas mayores que serán valoradas.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.

7. Entidad organizadora.

El organismo encargado de la organización y evaluación del concurso será el Ayuntamiento de Ceutí.

8. Jurado.

El jurado estará compuesto por cinco miembros elegidos por el Ayuntamiento de Ceutí.

- El concurso se dará por “no celebrado” si no existen más de tres participantes por categoría.

9. Valoración.

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada Asociación, colectivo o particular, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Creatividad y originalidad.
- b) Diseño.
- c) Dificultad de espacio.
- d) Iluminación.
- e) Materiales utilizados.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos (uno por cada criterio anteriormente mencionado). La suma de todos los puntos recibidos por los miembros del jurado, dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya un/a ganador/a.



El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio. Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

10. Premios.

- CATEGORÍA FAMILIAR:

1º: Vale de 150 euros para consumir en los comercios del municipio.

2º: Vale de 100 euros para consumir en los comercios del municipio.

3º: Vale de 80 euros para consumir en los comercios del municipio.

- CATEGORIA COLECTIVO:

1º: Vale de 80 euros para consumir en los comercios del municipio.

2º: Vale de 40 euros para consumir en los comercios del municipio.

(El vale está sujeto a los comercios participantes de la actividad, listado en el Ayuntamiento de Ceutí).

Los premios deben canjearse con anterioridad al 30 de enero del 2026.

11. Entrega de premios.

La inscripción en este concurso implica la aceptación expresa de sus bases en su totalidad.

La entrega de premios se realizará el día 5 de enero en la Plaza José Virgili, al finalizar la Cabalgata de Reyes.